



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-No.11-ROCS-No-2-2020

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, el Consejo Consultivo Superior de la Institución en sesión de 06 de agosto de 2020, recomienda, en lo pertinente: "...2. Actualizar las directrices para la distribución de la carga horaria docente semanal para el período académico ordinario octubre 2020-marzo 2021, por la comisión integrada por el Dr. Yovany Salazar Estrada, Dra. Nancy Cartuche Zaruma, Dr. Max Encalada Córdova, Ing. Hernán Torres Carrión y el apoyo Jurídico del Dr. Manuel Salinas Ordóñez.- 3. Los señores Decanos de Facultad y Director de la Unidad de Educación a Distancia realizarán el seguimiento y elaborarán los informes que corresponda para asegurar el cumplimiento de las directrices...";

DOS.- Que, mediante Oficio No. 160-DI-UNL, de 17 de agosto de 2020, el Ing. Max Encalada Córdova, Director de Investigación, remite la propuesta de las **DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE CARGA HORARIA DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO OCTUBRE 2020-MARZO 2021**, elaborada por los señores: Dr. Yovanny Salazar, Decano de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación; Dra. Nancy Cartuche, Coordinadora de Docencia; Ing. Hernán Torres, Coordinador de Vinculación con la Sociedad; e, Ing. Max Encalada Córdova, Director de Investigación de la Universidad Nacional de Loja, por encargo de los integrantes del Consejo Consultivo Superior en sesión de 06 de agosto de 2020;

TRES.- Las Directrices para la planificación académica y de carga horaria de los Docentes de la Universidad Nacional de Loja, constituyen una política de Docencia, por lo que corresponde al Órgano Colegiado Superior conocer y aprobar; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 6 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior, en sesión extraordinaria de veinticinco de agosto de dos mil veinte,

RESUELVE:

1. Aprobar las **DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE CARGA HORARIA DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO OCTUBRE 2020-MARZO 2021**, y, sus anexos; cuyo ejemplar se adjunta y forma parte de la presente resolución.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

2. La Dirección de Comunicación e Imagen Institucional coadyuvará con el diseño e imagen de los anexos aprobados con las directrices, mismos que serán remitidos a la Unidad de Telecomunicaciones e Información para su automatización.
3. Para la aplicación de los anexos aprobados y que forman parte de las directrices, los mismos serán automatizados por la Unidad de Telecomunicaciones e Información y estarán disponibles en el Sistema de Gestión Académico.
4. La Unidad de Telecomunicaciones e Información y la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, una vez automatizado los anexos aprobados, notificarán en los correos institucionales de los docentes las directrices y anexos aprobados por este organismo.
5. De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veinte.

Nikolay Aguirre Ph.D.
RECTOR

Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL

ERJ/nImdeA.